



VISTO:

El Expediente N° 648.136-CPE-12; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1887 de fecha 05 de agosto de 2016, emanada de la presidencia de este organismo, se constituyó, entre otros, la Junta Electoral Provincial, conforme la Ley N° 1777 y sus Decretos Reglamentarios N° 623/86 y N° 849/86;

Que en el mismo obra Resolución N° 013/17 emanada de la Junta Electoral Provincial mediante la cual se reconoce y proclama como candidatos electos para la integración de las Juntas de Clasificación de Educación Inicial y Especial, Primaria y Secundaria;

Que por lo expuesto corresponde integrar a los Miembros Titulares Electos a las citadas Juntas de Clasificación;

Que según lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1777 en su Artículo 2°, los docentes que integren las mencionadas Juntas gozarán de una Licencia Especial sin goce de haberes, en los cargos y/u horas cátedra que desempeñan;

Que en virtud de diligenciar el presente trámite, se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación del consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial 3305;;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INTEGRAR a partir del 1° de marzo de 2017 a los Miembros Titulares Electos de la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Especial, conforme al siguiente detalle:

JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESPECIAL:

- Primer Titular por la Mayoría: Graciela Alejandra MOLINA (D.N.I. N° 22.725.214)
- Segundo Titular por la Mayoría: Juan Alberto LILLO (D.N.I. N° 25.374.298)
- Primer Titular por la Minoría: Verónica Raquel LAMBERTI (D.N.I. N° 22.122.086)

ARTÍCULO 2°.- INTEGRAR a partir del 1° de marzo de 2017 a los Miembros Titulares Electos de la Junta de Clasificación de Educación Primaria, conforme al siguiente detalle:

JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Primer Titular por la Mayoría: Raúl Amancio VILTES (D.N.I. N° 21.326.973)
- Segundo Titular por la Mayoría: Laura Beatriz SARMIENTO (D.N.I. N° 13.539.158)
- Primer Titular por la Minoría: Daniel Alejandro SÁNCHEZ (D.N.I. N° 22.027.500)

ARTÍCULO 3°.- INTEGRAR a partir del 1° de marzo de 2017 a los Miembros Titulares Electos de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, conforme al siguiente detalle:

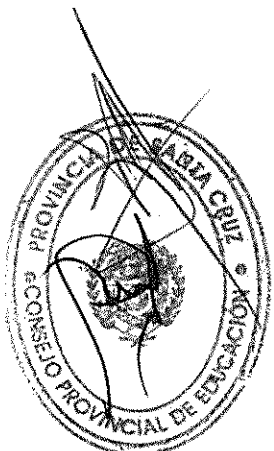
JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Primer Titular por la Mayoría: Ada Silvia VIVANCO (D.N.I. N° 21.718.430)
- Segundo Titular por la Mayoría: Néstor Félix CHOCOBAR (D.N.I. N° 23.118.735)
- Primer Titular por la Minoría: Beatriz Irene SOTOMAYOR (D.N.I. N° 24.225.782)

ARTÍCULO 4°.- CONCEDER Licencia Especial sin goce de haberes, según lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1777 en su Artículo 2°, en los establecimientos educacionales, en los cargos y/u horas cátedra que detenten, a los docentes mencionados precedentemente, a partir del 1° de marzo

//

0255





PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

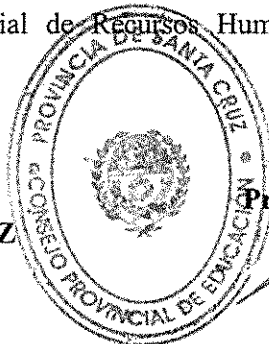
//2-

de 2017.-.

ARTÍCULO 5°.- SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192° inciso e), de la ley Provincial 3305.-

ARTÍCULO 6°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección General de Educación Especial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección General Educación Adultos, Educación de Contexto de Encierro, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Artística, Modalidad Intercultural Bilingüe, Dirección General Regional Zona Norte, Dirección General Regional Zona Centro, Juntas de Clasificación respectivas, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Centro de Información Educativa, PREGASE, Centro de Estadística Educativa, Área de Políticas Socio-Educativas, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo, y cumplido, ARCHÍVESE.-


MAVIS S. FERNÁNDEZ
Secretaria General




Prof. ROBERTO L. BORSELLI
Presidente

RESOLUCIÓN

Nº

0255

/17.-

gf